

ORDENANZA MUNICIPAL N° 333/88

ARTICULO 1º.- APRUEBASE la ampliación de la jurisdicción del Barrio "Itulara", con la inclusión de los Macizos 35, 34a, 1c, 2c, y 3c, de la Sección "D".

ARTICULO 2º.- El mismo comprenderá los Macizos 36, 37, 38, 39, 35, 34a, 1c, 2c, y 3c de la Sección "D".

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 333 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09/03/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 194 / 88 .-